JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca veinticinco (25) de mayo dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2022-0756

Se recibió la solicitud de tutela presentada por el señor **ARNOLD ANTONIO GUIHUR DIAZ**, en contra de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COPROPIEDAD LA FINCA SUPERMANZNA No.1** NIT 900.683.863-4, **FELIX ALBERTO BARRETO ACOSTA** Identificado con Cedula No.80.817.699

Dicha solicitud pretende garantizar y proteger los derechos fundamentales de personalidad jurídica

Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

ADMITIR el trámite de la tutela presentada por el señor ARNOLD ANTONIO GUIHUR DIAZ, en contra de REPRESENTANTE LEGAL DE LA COPROPIEDAD LA FINCA SUPERMANZNA No.1 NIT 900.683.863-4, FELIX ALBERTO BARRETO ACOSTA Identificado con Cedula No.80.817.699

COPROPIEDAD LA FINCA SUPERMANZNA No.1, para que en el término no mayor a un (1) día envíe a este Despacho Judicial remita copia de la asamblea general de Copropietarios del conjunto residencial la finca smz1, efectuada el 09 de abril de manera virtual, y manifestando acerca de los hechos objetó de esta acción constitucional, allegue pruebas que pretenda hacer valer para su defensa, remita el acto administrativo o la documentación donde constes los antecedentes del acto que nos ocupa.

Envíese copia de la solicitud de tutela, para que conteste lo que crea conveniente.

Por secretaria ofíciese a la alcaldía municipal de Madrid, para acredite la representación legal de la copropiedad la finca supermanzana No.1,

Término para aportar los documentos solicitados un (1) día.

Téngase como pruebas, las solicitadas en el escrito introductorio que ofrezcan mérito probatorio, que pretendan hacer valer las partes en el caso de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUEZ

••

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d00386edced11ab983ca4897a6ff761a9ecaa2f0e37087f50eea8c9578a2fa26

Documento generado en 25/05/2022 05:47:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica